



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, 25 ABR 2016

VISTO;

El expediente N° 0068743/2012 de la alumna **Alicia Bettina NASRALA**, DNI N° 16.422.647, Mat. N° 198411326/0 en el que solicita cambio de plan.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 244/2013, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs. 15, esta Secretaría Académica incurrió en un error material al omitir el reconocimiento total de la asignatura Derecho Privado VII. Que atento a que la asignatura -según plan 104/85/92- figura aprobada en el certificado analítico obrante a fs. 4/5, corresponde ampliar la misma consignando el reconocimiento total de la materia omitida por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º: Ampliar la Resolución Decanal N° 244/2013, consignando en su art. 2º el reconocimiento total de la asignatura **DERECHO PRIVADO VII**.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto a la alumna **Alicia Bettina NASRALA**, DNI N° 16.422.647, Mat. N° 198411326/0 y formular las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

RESOLUCIÓN N°:

1530